



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAY 2013

RES. H. N° 0385-13

Expte. N° 4172/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria del Centro de Investigación de Lenguas, Educación y Culturas Indígenas- CILECI, Lic. Fabiana López mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado "*CARTOGRAFÍAS EPISTEMOLÓGICAS DESDE LAS TEORÍAS SOCIALES CRÍTICAS DEL SUR*" a cargo de la Dra. Adriana María Isabel Zaffaroni; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará entre los días 05 al 09 de agosto de 2.013 y que el mismo está destinado a jóvenes egresados, docentes e investigadores universitarios, estudiantes avanzados, profesionales con interés en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Co-Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 129/13 aconseja aprobar el dictado del seminario de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 23/04/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "*CARTOGRAFÍAS EPISTEMOLÓGICAS DESDE LAS TEORÍAS SOCIALES CRÍTICAS DEL SUR*" a cargo de la Dra. Adriana María Isabel Zaffaroni y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° **0385-13**

- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 05, 06, 07, 08 y 09 de agosto de 2.013
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Adriana María Isabel Zaffaroni como Coordinadora Académica del Curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

**Mg. MARCELO D. MARCHIONNI**  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

